

INAI INDICÓ A LA SECRETARÍA DE SALUD ENTREGAR INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS DE LOS ESTADOS DESTINADOS A PROGRAMAS DE SALUD Y DE IGUALDAD DE GÉNERO QUE ATIENDEN A MUJERES

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) ordenó a la Secretaría de Salud (SS) entregar información sobre la implementación en 2014 de los programas de Salud materna y perinatal, Planificación familiar y anticoncepción, Salud sexual y reproductiva en adolescentes y Prevención y atención de la violencia familiar y de género, en cada entidad federativa.

Específicamente, deberá entregar la información generada por el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (SIAFFASPE), a saber: informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos presupuestarios e insumos federales ministrados; avance de los programas, incluyendo el cumplimiento de las intervenciones, indicadores y metas; resultados de las acciones que se llevan a cabo, y la descripción detallada de los insumos y servicios adquiridos o contratados con los recursos entregados.

La particular que solicitó esa información se inconformó y presentó un recurso de revisión ante el INAI, turnado a la comisionada presidenta, Ximena Puente de la Mora, porque la citada Secretaría le entregó los Convenios de Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFFASPE), del 2009 al 2015, los cuales no contienen los datos de su interés.

En alegatos, la dependencia modificó su respuesta y proporcionó información sobre los montos otorgados a cada entidad federativa, destinados a la implementación de los programas referidos; sin embargo, al analizar el caso, la comisionada ponente advirtió que la dependencia no cumplió con el procedimiento de búsqueda establecido en la Ley Federal de Transparencia, ya que no turnó la solicitud a todas sus unidades administrativas competentes, como la Dirección de Operación.

Explicó que esta área conoce la información requerida, porque es la encargada de administrar la plataforma tecnológica SIAFFASPE, de conformidad con el Manual de Organización Específico de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Al exponer el caso ante el Pleno, Puente de la Mora aseguró que el acceso a los reportes trimestrales sobre las acciones tomadas en los rubros de salud pública permite dar un mejor seguimiento a los programas señalados.

“La entrega de la información garantizaría el acceso a los recursos públicos otorgados a programas de salud pública en las entidades federativas, permitiendo, así, fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas”, sostuvo.

Por lo anterior, a propuesta de la comisionada Ximena Puente de la Mora, el Pleno del INAI revocó la respuesta de la SS y le instruyó una nueva búsqueda en todas sus unidades administrativas competentes, entre las que no podrá omitir a la Dirección de Operación, a fin de que entregue a la recurrente la información de su interés.

-o0o-